

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00037352

INGENIERA SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00008316 del 15 de diciembre del 2020, se aprobó y se inscribió en el Catastro Público del Mercado de Valores la emisión de obligaciones de corto plazo (papel comercial), de la compañía NESTLE ECUADOR S.A., por un monto de hasta CINCUENTA MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50'000.000,00), amparada con garantía general, con el No. 2020.Q.02.003067 el 18 de diciembre del 2020;

QUE, el Artículo 23 numeral 2, literal e), del Libro II Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores, podrá ser cancelada de oficio por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE, la Unidad de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-0220-M de 22 de marzo de 2023, remite el Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.C.2023.098 de los mismos mes y año, donde se manifiesta que la emisión de obligaciones de corto plazo (papel comercial) de la compañía NESTLE ECUADOR S.A., aprobada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00008316 del 15 de diciembre del 2020, por un monto de hasta USD. 50'000.000,00, en el acápite de Conclusión lo siguiente: "De la revisión efectuada se establece que la emisión de obligaciones de corto plazo analizada en el presente informe, ha sido redimida en su totalidad, puesto que presenta un saldo en circulación de cero (0)...";

QUE, la Unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2023.106 de 4 de abril de 2023, emite Informe Favorable para proceder con la cancelación respectiva, una vez que se ha dado cumplimiento a la normativa antes citada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2023-0043 de 7 de febrero de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del programa de emisión de obligaciones de corto plazo (papel comercial) emitida por la compañía NESTLE ECUADOR S.A., por un monto de hasta CINCUENTA MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50'000.000,00), referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía NESTLE ECUADOR S.A., con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía NESTLE ECUADOR S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota de la presente resolución al margen de la inscripción de la emisión de obligaciones de corto plazo (papel comercial) emitida por la compañía NESTLE ECUADOR S.A., bajo el número 2020.Q.02.003067 el 18 de diciembre del 2020; y, sienta razón de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **4 de abril de 2023.**

INGENIERA SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

DL/CAM/UB
Trámite No. 29627-0041-23
Exp.: 4238